

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**65****MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

**D./DÑA. ISABEL SEGURA MILLAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2281/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a Sara Muñoz Manzano y Aurora Manzano González, como autoras de un delito leve de hurto, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciendo saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado.

Líbrense testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. SARA MUÑOZ MANZANO y Dña. AURORA MANZANO GONZALEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid , expido la presente.

En Madrid, a 2 de enero de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.292/18)

